

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1043. ORDEN Nº 4255, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, RELATIVA A EL NOMBRAMIENTO DE D. PEDRO FRANCISCO VÁZQUEZ MARFIL, EN EL PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 15/09/2026, registrada al número 2026004255, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Por Orden número 1320 de fecha 26 de marzo de 2026, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad (BOME número 6368 de 07 de abril de 2026), se convoca la provisión del puesto de trabajo de **JEFE/A DE SECCIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, mediante el sistema de concurso de méritos, con los siguientes datos referidos en dicha Orden.

Nº	Nº Orden	Nº Puestos Vacantes	Denominación	Área	Grp	RJ	Formación	Prov	VPPT	CD
3	185	1	Jefe/a de Sección Económica y Administrativa de Seguridad Ciudadana..	Consejería de Seguridad Ciudadana	A1	F	Licenciatura/ Grado Universitario	C	225	26

Se ha cumplido con la tramitación prevista en las bases del citado concurso, y cuantos requisitos se establecen en las mismas sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de méritos alegados, según el Baremo establecido, tal y como se recoge en el Acuerdo de la **Comisión de Valoración Puestos de Trabajo, de fecha 31/08/2026**, proponiendo como aspirante más idóneo a **DON PEDRO FRANCISCO VAZQUEZ MARFIL**.

Existe crédito suficiente para acometer este gasto, en:

RC número 12026000007084 de 13/02/2026 Seguridad social Funcionarios.

RC número 12026000008096 de 19/02/2026 Funcionarios Policía Local,

Existe el preceptivo Informe de control interno 2026/2078- Función Interventora, de conformidad, de fecha 03/03/2026.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31091/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO. - Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de **JEFE/A DE SECCIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, a **DON PEDRO FRANCISCO VAZQUEZ MARFIL**, en situación de activo.

SEGUNDO. - La Toma de Posesión será en el plazo de tres días hábiles, o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo, comenzando a contar dicho plazo desde el día siguiente al del cese en el puesto anterior, el cual tendrá lugar con la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

TERCERO.- De la presente Orden se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.